

parte de los miembros de la Junta Directiva el agradecimiento al señor German Hernández, por el esfuerzo de ir mejorando la herramienta del informe cuatrimestral, la ayuda y asesoramiento que brinda a los directores y a las asociaciones vinculadas con el SINEM para el orden y presentación de la información de los informes. Se retira de la sesión virtual la señora Sylvie Durán Salvatierra al ser las 9:54 a.m. **ACUERDO No.06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el informe Financiero de Egresos e Ingresos de las Asociaciones de madres y padres de familia vinculadas a las escuelas del SINEM correspondiente al II Cuatrimestre de 2020 presentado por el Lic. German Hernández Pérez, Contador a.i. del SINEM.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. CORRESPONDENCIA ENVIADA. ARTICULO No. 06:** Oficio SINEM-DG-232-2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido al señor Miguel del Val Alonso, Director de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría General Iberoamericana, informando de la transferencia a la cuenta de la SEGIB de US\$50.000,00 (cincuenta mil dólares exactos) por el Gobierno de Costa Rica como pago de la cuota-país por pertenecer al Programa de Cooperación IBERORQUESTAS. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** Se retira de la sesión virtual la señora Ana María Arenas al ser las 09:56 a.m. **ARTICULO No. 07:** Oficio SINEM-DG-234-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido a las Directoras y Directores de las Escuelas SINEM, comunicando el acuerdo de la Sesión Ordinaria, 17-2020 donde se aprobó el Plan Piloto para el retorno de las actividades presenciales en las escuelas que están en zona amarilla, por lo que el Plan Piloto se podrá implementar en las escuelas Liberia, Grecia y San Ramón. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO. ARTICULO No. 08:** Oficio SINEM-DG-237-2020, de fecha 29 de setiembre de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido al señor Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional Ministerio de Educación Pública informando que la Junta Directiva del SINEM aprobó el Plan Piloto para el retorno a lecciones presenciales de instrumentos en atención individual a partir de octubre 2020. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a las 10:00 a.m.



Gabriel Goñi Dondi
Presidente a.i.



Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA 19-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria N° 19-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) el 15 de octubre 2020. Se da inicio al ser las 9:08 am, con la presencia de la señorita Gabriela Mora Fallas quien se incorporó a las 9:22, la señora Sylvie Duran Salvatierra, Presidenta de Junta Directiva, la señora Nuria Zúñiga Chaves, el señor Gabriel Goñi quien se incorporó a las 9:45am, la señora Ana María Arenas Romero, el señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM y el señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM. **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Por la ausencia de la señora Olga Marta Mora, no se presentan actas que se puedan aprobar y en su representación como secretaria de actas la sustituye la señora Cinthya Fonseca. **ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO N° 01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Sistema Nacional de Educación Musical

orden del día de la sesión 19-2020 celebrada el 15 de octubre de 2020”. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 02:** Oficio SINEM-DG-180-2020 suscrito por el Sr. Esteban Rojas Fernández, Encargado de Servicios Generales del SINEM, solicitando la adjudicación del Servicio de Limpieza para la escuela SINEM Acosta a MULTISERVICIOS ASIRA S.A. por convenio marco, por dos años prorrogables automáticamente hasta cuatro años, por un monto de $\text{¢}6.464.121,16$ (seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento veintiún colones con dieciséis céntimos) anuales. La señora ministra aclara que de ser posible todo lo que se adquiriera sea negociado en el precio, intentando que cada cosa que se compre, sea un bien o servicio, sea lo más económico posible, ya que a raíz de la crisis económica que atraviesa el país, toda nueva adquisición que hagan las instituciones del estado está siendo vigilada y causa sensibilidad en los sectores más vulnerables. **ACUERDO N° 02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SiNEM) acuerda: “Aprobar la adjudicación del Servicio de Limpieza para la escuela SINEM Acosta a Multiservicios ASIRA S.A por convenio marco, por dos años prorrogables automáticamente hasta cuatro años, por un monto anual de $\text{¢}6.464.121,16$ (seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento veintiún colones con dieciséis céntimos) anuales”. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 03:** Oficio SINEM-FC-043-2020 suscrito por el Sr. Ricardo Gutiérrez Abarca, Encargado de Presupuesto y el Sr. Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo, presentando para aprobación del Órgano Colegiado de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al III trimestre de 2020. El señor Roy Gamboa, Jefe Administrativo del SINEM se presenta de forma virtual para dar un resumen de la ejecución a la fecha, aclara que al día de hoy se lleva una ejecución del 57%, en remuneración 32%, en servicios 50%, en material y suministros 21%, en bienes duraderos un 3%, transferencias corrientes un 86% siendo un resultado total de un 57%. En la partida de remuneración se ha ejecutado un 62%. Se tienen 36 plazas sin nombrar, en total son 56 pero 20 de estas no tienen contenido económico, se proyecta al mes de diciembre llegar a una ejecución del 90%, si se logra nombrar esas 36 plazas el monto de la ejecución subiría. En la partida 01 el SINEM lleva ejecutado un 50% en la subpartida 1.01 que es alquileres de edificios al 30 de setiembre se ejecutó 67% y para el mes de diciembre 2020 se proyecta una ejecución del 93%. Esos cálculos fueron hechos por diferencial cambiario. En la subpartida 1.01.03 Alquiler de Equipo de cómputo se lleva ejecutado 13% se proyecta que para el mes de diciembre se realice la contratación de alquiler de equipo de cómputo y así cumplir con la ejecución proyectada. De no resolverse la situación del año 2020 esta contratación se trasladará al año 2021. La señora Sylvie Durán consulta por qué razón no se podría ejecutar este recurso este año, el señor Ramiro Ramírez aclara que el problema más grande que tienen instituciones como el SINEM es que no tienen personal especializado en informática, la proveeduría de la institución tiene que realizar el cartel y por no ser su especialidad llega a tener errores que hacen difícil avanzar con los trámites. Los colaboradores del Ministerio de Cultura tienen una carga de trabajo muy grande que les imposibilita dedicar su tiempo a ayudar a especificar un cartel de otra institución, por esta razón el dinero no se utiliza en el equipo que realmente necesita la institución, porque no se tiene el recurso humano necesario para realizar estos trámites de forma exitosa. El dinero con el que se cuenta para este alquiler es de $\text{¢}5.000.000$ (cinco millones de colones). Se inició el año 2020 con una reserva de $\text{¢}27.000.000$ (veintisiete millones de colones) y se certificó $\text{¢}9.000.000$ (nueve millones de colones) en la medida que avanza el año y no se ejecuta el restante se cancela y se devuelve al Ministerio de Cultura para que fuera destinado a las familias que se vieron beneficiadas con el “Bono Proteger”. El señor Irán Barquero aclara que los estudios de mercado y especificaciones técnicas han sido cada día más difíciles de realizar y tomando en cuenta que no se tiene a un experto que pueda dar las especificaciones técnicas es peligroso hacer una contratación si no se sabe exactamente qué se está contratando. El señor Ramiro Ramírez consulta cuánto dinero se tiene reservado para ese contrato, el señor Roy Gamboa afirma que en el primer presupuesto extraordinario se había sacado la suma de

¢46.331.560 (cuarenta y seis millones trescientos treinta y unos mil quinientos sesenta colones), ante esto la señora Ministra Sylvie Durán solicita al señor Roy Gamboa presentar un informe con todo lo que no se va a ejecutar a final del año en que hay un riesgo y además un desglose de lo que ya se ha ejecutado. El señor Roy Gamboa añade que si esta contratación no se realiza se dejan de ejecutar ¢17.339.000 (diecisiete millones trescientos treinta y nueve mil colones) en la partida 1.04 de Servicios se tiene la suma de ¢8.000.000 (ocho millones de colones) que se utilizará para revisar el Estudio de Satisfacción de Servicios Educativos que se brinda a los estudiantes, también de esa subpartida se contrató la auditoría para ASDECUMU y mediante presupuesto extraordinario se proyecta trasladar al Ministerio de Cultura ¢1.226.000 (un millón doscientos veintiséis mil colones) en la subpartida 1.04.05 Servicio y Desarrollo y Sistemas Informáticos hay un monto de ¢12.000.000 (doce millones de colones) la cual está destinada para la creación de la página web que está en periodo de adjudicación. En la subpartida 1.04.06 Servicios Generales se lleva ejecutado un 70% y se proyecta para el mes de diciembre la ejecución de un 95%. En la subpartida 1.04.99 se proyecta la ejecución del 100% para diciembre de este año, también mediante presupuesto extraordinario se trasladó la suma de ¢10.000.000 (diez millones de colones) En la subpartida 1.05.01 transporte dentro del país, se tiene certificado la suma de ¢27.140.034.05 (Veintisiete millones ciento cuarenta mil treinta y cuatro colones con cinco centavos), está en proceso de caducar dicho monto debido a que no se puede realizar contrataciones para trasladar a los estudiantes para conciertos debido al COVID-19. En la subpartida 1.05.02 viáticos dentro del país se lleva un ejecutado del 31%, debido al COVID-19 lo que afectó significativamente las giras a las sedes del SINEM. Se mantiene la distribución de materiales y suministros a todas las sedes. En la subpartida 1.07.01 actividades de capacitación por la suma de ¢39.965.000.00 (Treinta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil colones exactos), se tiene certificado la suma de ¢35.965.000.00 (treinta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil colones exactos) para contratación de los campamentos y cursos con la UNED, se traslada mediante presupuesto extraordinario al Ministerio de Cultura y Juventud la suma de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones exactos). Está en proceso la valoración de dejar sin efecto la contratación debido a la pandemia del COVID-19, y trasladar dichos fondos mediante presupuesto extraordinario al Ministerio de Cultura y Juventud. En la subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales por la suma de ¢6.259.405.00 (seis millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cinco colones exactos), este monto se traslada al Ministerio de Cultura y Juventud mediante presupuesto extraordinario. La subpartida 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos por la suma de ¢23.645.300.00 (Veintitrés millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos colones exactos) este monto corresponde para el pago del mantenimiento y reparación de pianos, el trámite está en proceso, pero a diciembre se proyecta ejecutar el 100%. La partida correspondiente a materiales y suministros ha ejecutado 21% del total presupuestado. La subpartida 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ¢3.000.000.00 (Tres millones de colones exactos) es para realizar la contratación de tóner que utilizan las impresoras; el trámite de compra está en proceso. La subpartida 2.04.02 repuestos y accesorios es para realizar la contratación de repuestos para los instrumentos musicales por la suma de ¢6.995.604.00 (seis millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro colones exactos), el trámite está en proceso. La subpartida 2.99.01 útiles y materiales de oficina por un monto de ¢2.083.800.00 (dos millones ochenta y tres mil ochocientos colones exactos), están en proceso de realizar la contratación de útiles y materiales de oficina. La subpartida 2.99.03 Productos de papel y cartón e impresos, por un monto de ¢37.330.136.00 (treinta y siete millones trescientos treinta mil ciento treinta y seis colones exactos) es para realizar la adquisición de métodos de enseñanza instrumental, así como repertorio variado para los diferentes instrumentos de maderas (flauta, oboe, clarinete, fagot, saxofón) los cuales sirven de insumo fundamental para el crecimiento formativo y el cumplimiento de la malla curricular institucional, el trámite está en proceso para la contratación. La

subpartida 2.99.05 útiles y materiales de limpieza por la suma de ₡4.150.000.00, (cuatro millones ciento cincuenta mil colones exactos) son para la realización de compra de materiales de limpieza la cual se encuentra en trámite. La subpartida 2.99.06 útiles y materiales de resguardo por la suma de ₡1.000.000.00 (Un millón de colones exactos), la institución debe velar por la señalización correcta de sus inmuebles, como por ejemplo las salidas de emergencia, posición y características de los extintores, con el propósito de proteger a sus colaboradores, usuarios directos e indirectos. La compra de productos para seguridad del personal del SINEM como es el caso de las mascarillas, el trámite se encuentra en proceso. La subpartida 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros por la suma de ₡1.500.000.00 (Un millón quinientos mil colones exactos), al mes de junio se ha ejecutado un 61%, el 39% que falta es para el desarrollo de los programas especiales, la institución requiere adquirir accesorios, juguetes o instrumentos musicales plásticos no profesionales (maracas, pandeetas, etcétera) para el desarrollo de actividades musicales en niños y niñas de primera infancia o estudiantes con alguna discapacidad. El trámite se encuentra en proceso para realizar la contratación. La partida correspondiente a Bienes Duraderos ha ejecutado 3% del total presupuestado. La subpartida 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina por la suma de ₡85.000.000.00 (ochenta y cinco millones de colones exactos), se pretende adquirir mediante el convenio marco establecido por el Ministerio de Hacienda, mobiliario de oficina; dicha contratación se estaría finalizando para el mes de diciembre. Mediante presupuesto extraordinario se traslada la suma de ₡15.000.000.00 (Quince millones de colones exactos) en acatamiento a lo establecido en el oficio circular-DGPN-0450-2020 de fecha 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Hacienda. La subpartida 5.01.07 Equipo y Mob. Educ. Deportivo y recreativo por la suma de ₡80.000.000.00 (ochenta millones de colones exactos), se proyecta la compra de instrumentos musicales para el mes de diciembre. La partida correspondiente a Transferencias Corrientes ha ejecutado 85%. La subpartida 6.02.99 otras transferencias a personas por un monto de ₡4.558.043.50 (Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y tres con cincuenta centavos) se proyecta que para el mes de diciembre se ejecute en su totalidad, ya que se va a utilizar para el pago de incapacidades del personal. El señor Ramiro Ramírez aclara a los miembros de junta que esta ejecución llega hasta el mes de setiembre y cubre tres trimestres del año, algunos de los pendientes de ejecutar aparecen en ese estado porque el pago se hace en octubre o noviembre. La señora Sylvie Durán consulta por qué deben preocuparse y por cuál monto de hoy y hasta el final del año y solicita un resumen bien preciso para poder ponerse por delante de la responsabilidad de esos recursos. El señor Ernesto Brenes afirma que de la 01.04.99 definitivamente no se va poder ejecutar al 100%, luego en 5.05.01 de transportes dentro del país está en proceso de caducar dicho monto porque no se puede realizar contrataciones, porque las escuelas no pueden utilizar este recurso para hacer conciertos, en el caso del campamento ni siquiera se adjudicó, porque en acuerdo de junta directiva se decidió que no se continúe y que se declarara infructuoso el proceso, y el dinero de los campamentos fue devuelto. El dinero que falta por ejecutar es el de transporte de carga, que se tiene destinado que esos camiones se utilicen para distribuir por el país instrumentos y mobiliario que tuvo un costo de ₡190.000.000 (ciento noventa millones de colones) y también se utilizará para recoger bienes en desuso de todas las sedes del SINEM además se debe pagar los cursos de la UNED que los directores y personal del SINEM están aprovechando en este momento, porque se pagan cada vez que concluye un curso. Está pendiente también en la partida 1.04.99 el pago mensual que se hace al señor Sergio Herrera por el trabajo que realiza dirigiendo La Orquesta por la Vida con los niños del Hospital de Niños. **ACUERDO N° 03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SiNEM) acuerda: "Aprobar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al III trimestre del año 2020, presentada mediante el oficio SINEM-FC-043-2020 suscrito por el Sr. Ricardo Gutiérrez Abarca, encargado de Presupuesto y el Sr. Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 04:** Oficio SINEM-PLL-065 suscrito

por la Sra. Guiselle Alvarado Delgado, Directora de la escuela en Parque La Libertad, en el que recomienda que el Sistema apruebe un protocolo para recibir el pago total o parcial del valor de los instrumentos que han sido denunciados ante la Fiscalía de Desamparados por apropiación y retención indebida. En los procesos judiciales se han identificado padres y madres de familia que han aceptado optar por reintegrarle a la institución el valor del instrumento, como parte de su proceso conciliatorio, y la Fiscalía los envía a la escuela SINEM. El señor Ramiro Ramírez explica que los encargados del SINEM Parque la Libertad han hecho varias denuncias ante la Fiscalía de Desamparados contra padres de familia que firmaron un contrato de préstamo de instrumentos el cual nunca devolvieron, por tanto, la Fiscalía acordó conciliar con estos padres y solicitarles que reintegren el dinero en efectivo equivalente al valor del instrumento prestado ya sea en una sola cuota o en varias; basado en esto la señora Guiselle Alvarado, Directora del SINEM Parque la Libertad, propone que ese dinero que se recolecta sea administrado por la Fundación Parque Metropolitano La Libertad y a través de la Fundación realizar la compra de los instrumentos y así restituir esos bienes al inventario de la escuela. El señor Ramiro Ramírez además explica que él hablo con la gerente de la fundación, la señora Sandy Vásquez sobre este asunto y ella no tiene inconveniente, además opina que si este dinero recaudado entra a la caja única del estado nunca se podrá ver convertido en un instrumento que se agregaría al inventario de esta escuela. La señora Sandy Vásquez solicita a este órgano colegiado respaldar esta decisión mediante un acuerdo en el que la Fundación esté autorizada a recibir el dinero y posteriormente comprar un instrumento de igual o mayor calidad y recuperar así ese bien del estado. En caso que un padre de familia no pueda pagar la totalidad del dinero ese caso se trataría como una cuenta por cobrar y cada vez que pague una cuota irá bajando el saldo hasta completar la totalidad, la administración compra el bien y se repone el que se dio por perdido en el inventario. La señorita Gabriela Mora consulta si no existe la posibilidad de que se dé un plazo a los padres de familia de comprar ellos mismos el instrumento ya que por experiencia que ella ha vivido es mejor que ingrese un instrumento y no el dinero en efectivo, sin embargo, el señor Ramiro Ramírez le aclara que los trámites de comprar de esos instrumentos los haría la Fundación, por lo tanto, se evitaría lo engorroso de la compra, ya que las compras del estado llevan un protocolo distinto; además agrega que en el contrato se especifica que el instrumento que se pierda debe ser reemplazado por uno igual o de mayor calidad, pero la fiscalía le dio otras opciones a los demandados de las cuales no conoce a cabalidad. El señor Vladimir Cubillo, abogado del SINEM ingresa para aclarar la consulta de los miembros de junta sobre si es legal que un bien del estado sea resarcido a través de un pago a la fundación y sea la fundación quien compre y restituya ese bien al inventario del SINEM. El señor Vladimir Cubillo aclara que la ley del SINEM tiene la capacidad otorgada a asociaciones y fundaciones para que pueda administrar recursos que le corresponden al SINEM, sin embargo, en la dinámica de facilitar instrumentos a los estudiantes para que ellos puedan llevarlos a sus viviendas, los representantes legales del menor deben firmar un contrato en el cual se especifica que deben reponer el instrumento en caso de pérdida, robo o extravió. Si ese instrumento efectivamente se pierde no se le puede limitar a esos padres de familia solamente recibir un ejemplar idéntico al que se les prestó porque estaría limitando sus intenciones de resarcir el daño ocasionado ya que para algunos es más sencillo pagar con dinero en efectivo que ir con especificaciones técnicas del instrumento a comprar uno igual. Además, informa que la fundación tiene la obligación de informar al SINEM quienes han ido haciendo los pagos y cuánto dinero se ha recogido. Por tanto, en su opinión profesional él afirma que sí se puede realizar de esta manera y además haciendo un acuerdo en el que todos los miembros de Junta Directiva como órgano colegiado estén a favor puede hacerse para que albergue a todas las escuelas que tengan las condiciones para que se aplique, sin embargo, si por el momento solo quieren resolver el caso preciso que se está presentando también pueden hacerlo de esa forma. La señora Sylvie Durán indica que no le queda claro si cuando los instrumentos se recuperen quedan como activos del SINEM

o serán propiedad de la fundación. El señor Ramiro Ramírez le contesta que los instrumentos siempre serán patrimonio del SINEM que únicamente se está dejando a la Fundación recolectar y comprar esos instrumentos para recuperarlos. **ACUERDO N° 04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SiNEM) acuerda: “Autorizar a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad al amparo del actual convenio suscrito con el SINEM, para recibir y administrar el dinero producto de las conciliaciones que se realicen en la Fiscalía de Desamparados en virtud de las denuncias presentadas en contra de padres de familia por apropiación y retención indebida. Siendo posible el pago de los instrumentos musicales en uno o varios tractos”. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 05:** Oficio SINEM-DG-244-2020 suscrito por el Director General del SINEM, en el que solicita la aprobación del inicio de la contratación del alquiler del edificio para la sede central del SINEM, Edificio Herrero Villalta, por un monto mensual de ¢15.433.427,00 (Quince millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete colones exactos) IVA incluido; monto por el primer año de ¢185.201.124,00 (Ciento ochenta y cinco millones doscientos un mil ciento veinticuatro colones exactos), prorrogable por otros tres; de la sub-partida 1-01-01 Alquiler de edificios, locales y terrenos. Para este trámite se cuenta con el avalúo de rigor emitido por el Ministerio de Hacienda, bajo el número ATJSO-SVAT-AVA-112-2020, expediente N° 7077 del Área de Valoración de la Administración Tributaria de San José oeste. El señor Irán Barquero afirma que el avalúo de este edificio se obtuvo recientemente y que es importante destacar que cuando se hizo la primera contratación del edificio se había acordado que se haría a 5 años ya que los dueños del edificio hicieron remodelaciones para que el SINEM pudiera ocupar las instalaciones y por la Ley de Inquilinato solo se hizo a 4 años. El señor Barquero destaca bien esta parte ya que debido al Decreto Ejecutivo N° 42561-H del Ministerio de Hacienda, se trató de negociar el precio del alquiler pero los dueños no quisieron tener ninguna negociación, por tanto, el señor Vladimir Cubillo, abogado del SINEM mandó a consultar al Ministerio de Hacienda vía correo electrónico cómo negociar a la baja los precios de los alquileres y en respuesta informaron que el Sr. Dennis Portuguese representará al Ministerio de Cultura y Juventud en una sesión con los representantes administrativos de la administración central tocando ese tema. Este alquiler se vence el 01 de diciembre y por eso se presentó esta solicitud en el avalúo del Ministerio de Hacienda a la espera de que el señor Dennis Portuguese asista a esta sesión y saber si se puede renegociar. Él añade que la inmobiliaria del Banco Popular está en desacuerdo en renegociar las condiciones del contrato actual, por ejemplo, el contrato vigente está pactado en dólares y no en colones y ellos están molestos porque en el caso de tener un contrato en dólares cada mes se paga un poco más por el alquiler y en el nuevo contrato según el decreto presidencial el incremento será según el costo de vida. Se presenta así por la urgencia ya que se vence el contrato en 01 de diciembre. El señor Ramiro Ramírez, dice que llegó el momento de darle inicio a este contrato con la posibilidad de enmendar las cosas partiendo de que a todos los que tengan un contrato en dólares le va a afectar porque como estado no se puede alquilar en dólares sino en colones y los aumentos anuales también van a variar. Según la reunión que se sostuvo con el señor Dennis Portuguese él opina que, aunque ese monto se ve alto a largo plazo será un ahorro ya que no se le van a sumar los incrementos anuales automáticos de un 3% lo cual pasa con los contratos en dólares. Por tanto, el señor Dennis Portuguese solicita que se apruebe el inicio de esta contratación con las siguientes especificaciones: **ACUERDO N° 05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “ Aprobar el inicio de la contratación del alquiler del edificio para la sede central del SINEM, Edificio Herrero Villalta propiedad del Fondo de Inversión Popular Inmobiliario (FINPO INMOBILIARIO), por un monto mensual de ¢15.433.427,00 (Quince millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete colones exactos) IVA incluido; monto por el primer año de ¢185.201.124,00 (Ciento ochenta y cinco millones doscientos un mil ciento veinticuatro colones exactos), prorrogable por otros tres. A. En virtud del Decreto Ejecutivo N° 42561-H, comunicado

recientemente por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a los alquileres de edificios para el estado, se estará a la espera de la reunión de los viceministros administrativos con los representantes del Ministerio de Hacienda para atender las justificaciones e interpretaciones que el Ministerio de Hacienda quiera hacer sobre la literalidad del decreto”. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 06:** Oficio SINEM-DG-243-2020 suscrito por el Sr. Ramiro Ramírez Sánchez, Director General y dirigido a la Comunidad Educativa de Platanar, comunicando el Acuerdo N° 06 de la Sesión Ordinaria 14-2020. **LA JUNTA DIRECTIVA TOMA NOTA DE ESTE ARTÍCULO.** Sin más que agregar se cierra la sesión al ser las 10:41 am.



Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta



Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA ORDINARIA Correspondiente a la Sesión Ordinaria No.20-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 05 de noviembre de 2020. Se da inicio al ser las 09:12 a.m. con la presencia de la señora Ana María Arenas Romero, la señora Gabriela Mora Fallas, la señora Nuria Zúñiga Chaves, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, invitado el señor Irán Barquero Mena y la señora Olga Martha Mora Monge como secretaria de actas. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** Señora Sylvie Durán Salvatierra y el señor Gabriel Goñi Dondí. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la designación de la señora Gabriela Mora Fallas, como Presidenta a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.20-2020, celebrada el 05 de noviembre de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 02:** Aprobación del texto del Acta No.18-2020 celebrada el 01 de octubre de 2020 y el texto del Acta No.19-2020 celebrada el 15 de octubre de 2020. **ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Acta No.18-2020 celebrada el 01 de octubre de 2020 y el texto del Acta No.19-2020 celebrada el 15 de octubre de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO 03:** Se solicita la aprobación del texto del Convenio de Cooperación suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la Municipalidad de Quepos. **ACUERDO No.04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Convenio de Cooperación suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la Municipalidad de Quepos. y delegar en el Director General del SINEM su suscripción.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Comenta el señor Ramiro Ramírez, del Convenio de Cooperación Municipalidad de Quepos el cual ya fue aprobado por la municipalidad y se había fomentado por dos cosas, una la Municipalidad es la dueña del edificio que está en la zona Americana de Quepos y además asumen los gastos administrativos y se comprometió con el SINEM por escrito a una importante inversión ya aprobado por ellos de invertir 120 millones de colones en la construcción de un edificio que alojará a la escuela SINEM Quepos, representando un gran logro para darle continuidad a los servicios de enseñanza musical. El formato del convenio es igual a los que se han aprobado anteriormente. Cabe destacar que en el convenio se menciona en la cláusula F. **CAPACITACIÓN EN EL USO DE LA MÚSICA:** El SINEM se encargará de brindar capacitación